

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Marzo de 2019.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. N°: 3381 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 10 de Marzo de 2019 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019;
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°111/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N° 09/2019, que dice: "**Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos**";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO**  
de Gastos:

**APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	7.510.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	7.510.000
	07		DEUDA FLOTANTE	7.510.000
			AUMENTA GASTOS	7.510.000
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	7.510.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.510.000
		001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	7.510.000

Correspondiente al aporte municipal para Obras Adicionales 28° Llamado programa Pavimentos Participativos.



**SEGUNDO**

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese con cargo de este cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5.- Unidad de Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Acuerdo N° 111/19, ACTA N°09/2019.

OCS/HCM/DMB/kpff/-